



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 190-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 331-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 11 de noviembre de 2016, remitido por la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 322-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 04.11.2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2016 (PAC - 2016) de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición e Implementación del Software de Auditoría de Base de Datos IBM Security Guardium", efectuándose dicha modificación, mediante la emisión de la Resolución Jefatural N° 182-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.11.2016.

Que, sin embargo, mediante el Informe N° 331-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 11.11.2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitó que se deje sin efecto el Informe N° 322-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 04.11.2016, en mérito al cual se emitió la Resolución Jefatural 182-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.11.2016, alegando que por razones presupuestarias no será posible ejecutar el referido procedimiento de selección.

Que, de la documentación remitida por la Unidad de Administración, se advierte que no se dispone de presupuesto para llevar a cabo el mencionado procedimiento de selección, por lo que es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 182-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.11.2016, que aprueba la 9na modificación del PAC 2016 de esta Zona Registral.

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, correspondiente al periodo 2016, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 182-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.11.2016, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, al área de Logística, a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Presupuesto de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos